

ORDENANZA MUNICIPAL
N°001-15/03/2022/AMJP

La Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso; en Sesión Ordinaria celebrada el día martes quince del mes de marzo del año dos mil veintidós, acordó y aprobó lo siguiente:

1. Prohibir a la ciudadanía tirar basura en las riberas de los ríos, calles, áreas verdes y demás lugares públicos, ya que al hacerlo se contamina el medio ambiente, atenta con nuestra salud y se propician criaderos de zancudos. Al ciudadano que sea sorprendido o denunciado por este tipo de problema, le será aplicada una multa que oscila desde L. 300.00 a L. 5,000.00, conforme al Artículo 132 de la Ley de Policía y Convivencia Social.
2. En vista que ya estamos en la época del verano, las fuentes de agua bajan sus caudales y por ende el volumen de abastecimiento, por tal razón se solicita a todos los usuarios del servicio de agua potable, evitar derrames de agua y hacer uso racional de este vital líquido, a la vez avocarse a la oficina de la USERMASJA, a fin de ponerse al día con los pagos vencidos en concepto de agua potable y alcantarillado sanitario, ya que la morosidad por más de dos meses, dará lugar a la suspensión de dichos servicios.

¡Evitemos multas y cortes del servicio de agua!

CÚMPLACE



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUSTICIA
Jacaleapa, El Paraíso, 18 de marzo de 2022